



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.

VISTO la Resolución nro. 1874/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Claudio Luis PEREZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al cursar en 1982 Electrotecnia General, conjuntamente con Electrotecnia I y en 1983 Electrónica Aplicada sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Física III.

Que asimismo aprueba Construcciones Electromecánicas el 29 de diciembre de 1987 con anterioridad a Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de setiembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1874/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1874/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en los -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

años 1982 y 1983, de las asignaturas Electrotecnia General y Electrónica - Aplicada, eximiendo de sus respectivas correlativas mediatas e inmediatas con Electrotecnia I y Física III, al alumno Claudio Luis PEREZ, legajo nro. 07-29808-6, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Convalidar la aprobación de la materia Construcciones Electromecánicas rendida el 29 de diciembre de 1987, exceptuándolo de su correlativa inmediata existente con Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 627/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRILO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO